



JAVIER ROLDÓN, S.L.

CÓDIGO ÉTICO

Introducción.

- La ética en general y el cumplimiento de las normas del presente Código serán el norte, signo y marca más visibles de JAVIER ROLDÓN, S.L, la más alta seña de identidad de todos sus trabajadores y directivos cuando actúen por y para la empresa o en su representación.
- La empresa exigirá y mantendrá una conducta ética irreprochable en todas sus actividades, y no tolerará nunca ningún tipo de práctica corrupta.
- El presente Código presupone el riguroso cumplimiento de las leyes comunitarias (U.E.), españolas y autonómicas. Pero el espíritu que lo engrandece es que, más allá, y por supuesto sin apartarse nunca de la legalidad, se buscará lo legítimo, justo, lícito, fundado y razonable, aplicando toda la voluntad posible para que así lo sea.

Propietarios, Responsables y Administradores.

Para que JAVIER ROLDÓN, S.L. pueda cumplir éticamente sus fines, dentro de la imagen que de ella se espera como empresa moderna con proyección en el siglo XXI, en cuyo tiempo los valores aquí descritos van a ser cada vez más exigidos por la sociedad de la que vive, es imprescindible la expresa aceptación del presente Código por los propietarios, los responsables de cualquier área y los administradores. Dicha aceptación constituye la mínima garantía en la salvaguarda y equilibrio entre los derechos e intereses legítimos de la propia empresa y de sus propietarios, con los de sus clientes, sus proveedores y sus empleados, así como con los de la población o sociedad en general de la que finalmente vive.

Así pues, y en el ejercicio de sus funciones, Propietarios, Responsables de cualquier área y Administradores deberán:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el presente Código Ético por parte de empleados, clientes y proveedores.
- Establecer los mecanismos adecuados para garantizar la aplicación del presente Código Ético.
- Configurar y dar personalidad a la empresa definiendo y defendiendo en todo momento sus valores dentro del marco del presente Código Ético, así como promoviendo, favoreciendo y buscando en tal sentido la participación activa de todos sus componentes.
- Ser garantes del cumplimiento de cualquier obligación contraída por la empresa ante terceros. Hacer frente al pago de las deudas sin dilaciones ni retrasos injustificados, y proceder al cobro de los créditos con la diligencia que cada caso requiera.
- Considerar que, si bien JAVIER ROLDÓN, S.L. es un instrumento al servicio de la creación de riqueza, siempre lo será haciendo compatible la legítima obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, enmarcando toda su actividad bajo este principio.
- Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo, sin que un afán de enriquecimiento a corto comprometa su continuidad.
- Respetar, aceptar y atender las críticas a su gestión y estar en constante actitud abierta a la corrección y al cambio razonables.
- Elegir a los colaboradores (trabajadores y directivos) de acuerdo al principio de mérito y capacidad, procurando sólo el interés de la empresa.
- Vigilar y poner los medios necesarios para el cumplimiento de las normas y principios de la buena práctica contable. Establecer los mecanismos internos y externos de control para que los libros y registros de la empresa sean un reflejo fiel y honesto de la situación económica, de tal forma que sus datos permitan una toma de decisiones más consciente y responsable, así como un control y gestión del riesgo adecuado a las posibilidades de la empresa.
- Así mismo, facilitar a los auditores externos toda la información que requieran en la realización de su trabajo.

Para JAVIER ROLDÓN, S.L. las relaciones personales deberán ser siempre lícitas y respetuosas, de tal forma que propietarios, administradores, responsables y empleados observarán estrictamente las siguientes normas de elemental ética:

Para con los Proveedores:

- La figura del proveedor será considerada como una suerte de necesidad y su trato una fortuna, por lo que su oferta será motivo de agradecimiento.
- JAVIER ROLDÓN, S.L. establecerá con sus Proveedores una relación basada en la mutua confianza.
- JAVIER ROLDÓN, S.L. considerará siempre la necesidad de tener proveedores fuertes, fieles y capaces, por lo que su beneficio, su margen industrial o comercial será respetado como el legítimo derecho que le asiste, igualado a la dignidad del salario de un trabajador. Traspasar esa línea no será nunca negociable.
- Así tampoco se aceptarán condiciones que alteren la libre competencia en el mercado, y JAVIER ROLDÓN, S.L. se ajustará en todo cuanto dicte el Tribunal de la Competencia.
- JAVIER ROLDÓN, S.L. se relacionará únicamente con proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley ni pongan en peligro la reputación de la empresa. Así mismo seleccionará a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su adecuada calidad, precio y condiciones de entrega.
- El poder de compra de la empresa no será utilizado por nadie en su propio beneficio o de forma poco escrupulosa.
- Los regalos, favores o comisiones personales no serán aceptados sin la supervisión y autorización de la empresa.
- La liquidación de toda deuda contraída con un Proveedor será efectuada siempre en el tiempo acordado.
- JAVIER ROLDÓN, S.L. mantendrá la confidencialidad profesional debida en la relación con el Proveedor.

Para con los clientes:

La integridad en las relaciones con los clientes es un hecho fundamental para el éxito de la relación comercial, y en aras de este principio establecemos las bases éticas siguientes:

- **Relación fluida, basada en la cordialidad, el respeto y servicio mutuo**
- **Selección de los clientes no aceptando en cartera aquellos que no cumplan en su empresa con las más elementales normas sociales, como son el respeto a sus trabajadores, a las normas de la competencia leal con sus competidores, o la finalidad legítima de su actividad.**
- **Garantizar la veracidad de toda comunicación, evitando todo engaño, ocultación y exageración, ajustándonos siempre a la realidad sin posibilidad de duda.**
- **Garantizar la calidad de los productos, artículos o condiciones pactadas, anunciadas o informadas con anterioridad, atendiendo posteriormente a las reclamaciones que posteriormente dieran lugar.**
- **Ofrecer un Servicio de Atención al cliente y Post-Venta para mantener la fidelidad del cliente**
- **No aceptar peticiones o exigencias de regalos, comisiones o beneficios ocultos a título de soborno.**
- **Mantener la confidencialidad profesional debida en la relación entre JAVIER ROLDÓN, S.L. y su cliente.**
- **Así mismo JAVIER ROLDÓN, S.L. se ajustará siempre a la normativa vigente sobre protección de datos.**
- **Se buscará la plena satisfacción y contento del cliente siempre dentro del cumplimiento de la normativa vigente y bajo las ideas expresadas en el presente Código Ético.**

Para con los empleados:

- **JAVIER ROLDÓN,S S.L. tratará con dignidad, respeto y justicia a sus empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural. De la misma forma hará exigible a todo trabajador de la empresa en su interna relación y a todo tercero que con ellos se relacione, esa misma dignidad, respeto y justicia en el trato, así como la misma consideración ante su diferente sensibilidad cultural**
- **No hacer discriminación por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad. Bajo el mismo razonamiento tampoco serán discriminados en su selección, en su retribución y promoción.**
- **Así mismo será exigible a todo trabajador no hacer discriminación entre compañeros por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.**
- **No permitir ninguna forma de violencia , acoso o abuso en el trabajo**
- **Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.**
- **Fomentar el desarrollo formación y promoción profesional. El conocimiento y la formación es uno de los pilares más importantes en JAVIER ROLDÓN, S.L.**
- **Todo trabajador conocerá con claridad sus condiciones de trabajo, el contrato que le ampara, y las reglas y criterios de funcionamiento interno.**
- **La empresa en todo momento se atenderá al Estatuto de los Trabajadores.**
- **La empresa se compromete de forma especial en estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales de sus empleados.**
- **Favorecerá la comunicación individual de cualquier empleado, atendiendo sus quejas, críticas o denuncias ante un problema o necesidad de carácter individual o colectivo, de relación interna o externa, por causa de su trabajo, manteniendo la privacidad de sus manifestaciones cuando así requiera el caso.**
- **La empresa mantendrá los debidos controles en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Y procurará que los trabajadores tomen conciencia de la importancia de dicha prevención.**
- **Es exigible a todo trabajador de la empresa la guarda de la confidencialidad debida ante la información o procedimientos que de la empresa haya tenido acceso.**
- **Así mismo la empresa y los trabajadores se ajustarán siempre a la normativa vigente sobre protección de datos.**

Para con los Competidores:

- **Las relaciones con los competidores deberán ser siempre de forma respetuosa y lícita.**
- **Se huirá de la calumnia y de la difamación, incluso de la crítica sin fundamento, del chisme o la murmuración que no tienen más sustento que el bajo interés del perjuicio ajeno, gratuito y miserable.**
- **Se admitirá el ejercicio de la competencia lícita como parte fundamental de la higiene del mercado, y como estímulo principal y necesario para el crecimiento propio.**
- **La lealtad con la competencia estará basada en el respeto mutuo y en la aplicación inteligente, ética y responsable, nunca abusiva, de todos los medios al alcance como son: publicidad, promociones, descuentos, calidades, servicios, ofertas y liquidaciones.**
- **No se captarán clientes mediante métodos sucios, oscuros o poco éticos (con la entrega, por ejemplo, de comisiones ocultas o regalos a responsables de compras, etc.).**

Para con la Sociedad Civil:

- **Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas, promoviéndolas donde sea posible.**
- **Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones de ningún tipo.**
- **Así mismo se promoverá la colaboración o la aportación económica a organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario, en clara atención a los más desfavorecidos, siempre en conformidad con la legislación vigente y en total transparencia.**
- **Toda facturación, todo registro o transacción económica, estarán debidamente documentados, aportando o recaudando en cada caso los impuestos que los distintos organismos Estatales, Comunitarios o Municipales tengan establecidos. Y es un valor ético de JAVIER ROLDÓN, S.L. el reconocimiento último de que es a través de los impuestos como la empresa participa y renueva su derecho, sentido y finalidad ante la Sociedad Civil de la que vive.**

Corolario.

A modo de proposición final se insta a todas las personas que de una manera directa o indirecta, mantengan una relación con JAVIER ROLDÓN, S.L., a que todas sus acciones estén sopesadas, sostenidas y orientadas, más allá del estricto significado de las palabras escritas en el presente Código Ético, por el espíritu que lo anima. Que todos nuestros actos, aun delimitados por la necesidad, la obligación y los legítimos intereses, nunca pierdan el aroma del desprendimiento, la búsqueda del bien común, la comprensión, la tolerancia y el respeto a los derechos del otro. Nadie puede impedir que pongamos en lo más alto nuestro ideario ético.